

**Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**  
**Aviso de Privacidad Integral de la Base de Datos**  
**"Prestadores de Prácticas Profesionales, Servicio Social y/o Equivalente"**

Revisión número 01. Fecha de aprobación: 10/02/2023

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado: **Prestadores de Prácticas Profesionales, Servicio Social y/o Equivalente**; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 apartado A, fracciones II, III y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 párrafos vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 fracciones IX, XX, XXIII y XXXII, 6, 23 fracción V, 24 fracción XIV, 86 y 143 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 4 fracciones I, IV, V, VI, VII, XI, XII XIII, XIV, XIX, XXII, XXIV, XXV, XLI, XLIII, XLVI, XLVIII, XLIX y L; 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 y 66 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 12 fracción X y 21 fracción XI del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a efecto de garantizar la publicidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad, de los datos personales que son requeridos para la contratación de los servicios técnicos y profesionales que lleve a cabo este Organismo.

La Dirección de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la integración y control de los expedientes de los **Prestadores de Prácticas Profesionales, Servicio Social y/o Equivalente** ante esta Casa de las Libertades y la Dignidad, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

En el marco de la interpretación conforme al artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le da a conocer lo siguiente:

**I. La denominación del responsable.**

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

Nombre del Administrador: L. en D. José Bernardo Chávez Linares  
Cargo: Director de Área  
Área o Unidad Administrativa: Dirección de Recursos Humanos

Nombre del Subadministrador: L. A. Joselyn Espinoza Mejía  
Cargo: Subdirectora  
Área o Unidad Administrativa: Subdirección de Desarrollo de Personal

### **III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Prestadores de Prácticas Profesionales y Servicio Social

### **IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Nombre, fecha de nacimiento, edad, género, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio particular, escolaridad, teléfono, correo electrónico y datos académicos. Es oportuno referir que no se recaban datos personales sensibles

### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales solicitados es facultativa y en caso de que decida proporcionar sus datos, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad, teniendo como finalidad llevar el control de su expediente de prestación de servicio social o prácticas profesionales, a fin de emitir la respectiva carta de terminación.

### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La entrega de los datos personales es facultativa, por lo que en caso de que el titular se negara a otorgarlos, produce, como consecuencia, que no se le permita la prestación del servicio social, prácticas profesionales o el trámite correspondiente.

### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

La finalidad primordial del tratamiento es llevar a cabo un control de los expedientes que se integran de los Prestadores de Prácticas Profesionales y Servicio Social que se realizan en

este Organismo, siendo utilizados única y exclusivamente al fin y uso descrito en el presente aviso de privacidad.

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Fuera de los supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Asimismo, se le informa que no se consideran transmisiones cuando la transferencia se realiza entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. Es importante mencionar que la única transferencia que se realiza sobre su datos es entre esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la institución educativa respectiva, con la finalidad de acreditar lo realizado en este Organismo.

Los datos personales a transferir son: Nombre, fecha de nacimiento, edad, género, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio particular, escolaridad, teléfono, correo electrónico y datos académicos.

De igual manera, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

#### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia sin perjuicio de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

#### **X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO, debido a la primera letra de su acepción.

Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de éstos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente.

#### Derecho de Acceso

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

#### Derecho de Rectificación

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

#### Derecho de Cancelación

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio que lo disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando haya transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubieran sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

#### Derecho de Oposición

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho ARCO a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM, site institucional: [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx), y/o <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>), o bien de manera directa y por escrito ante el titular de la Dirección de Recursos Humanos, en el edificio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan número 113, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, teléfono 722 2 36 05 60 ext. 2141.

#### **XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

En el supuesto de que el titular de los datos personales sea su deseo revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, bastará con expresarlo por escrito, en términos de la fracción X del presente aviso de privacidad.

El escrito deberá referir lo siguiente:

- Nombre completo;
- Nombre del sistema de datos personales a través del cual se protegen sus datos personales;
- Mencionar los datos personales que se revocan en el acto; y
- Firma

## **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación, en este sentido se comunica que no se realiza portabilidad de datos.

## **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Es menester referir que las modificaciones o actualizaciones que sufra el presente aviso de privacidad, serán conforme a lo dispuesto en el Capítulo Segundo "Del Aviso de Privacidad" de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y de existir un cambio en el aviso de privacidad, se dará a conocer a través del site institucional: <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/avisos.html>

## **XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en su artículo 4 fracción XIX, define al encargado como "la persona física o jurídica colectiva, pública o privada, ajena a la organización del responsable que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable".

Por lo anterior, este sujeto obligado no cuenta con la figura de encargado, toda vez que ninguna persona ajena a esta Institución se encuentra autorizada para tratar datos personales.

## **XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Avenida Doctor Nicolás San Juan número 113, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, teléfono (722) 2 36 16 50 ext. 2141, edificio sede de la Comisión de

Derechos Humanos del Estado de México. De igual forma, se reitera que no se cuenta con la figura de encargado.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículo 21 fracción XI del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

No es aplicable esta fracción, toda vez que no se cuenta con un formato establecido, o bien comúnmente manejado por este Organismo, que pueda ser utilizado por el particular para realizar algún otro trámite ante diversas autoridades. En este sentido se comunica que no se realiza portabilidad de datos.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Domicilio: Av. Doctor Nicolás San Juan No. 113 Col. Ex - Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010, Toluca, México, primer piso. Teléfono: 01 (722) 236 05 60, ext. 2164.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en: avenida Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166. Teléfono: 01 (722) 226 1980. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx). Teléfono del CAT: 01 800 821 0441. Site institucional <http://www.infoem.org.mx/>

## XX. Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
1	0	Aviso de privacidad de reciente creación	10/02/2023